



ESCUELA  
ESPAÑOLA  
DE ALTA MONTAÑA

e-campus eeAm

ENTRENADOR DE  
CARRERAS POR MONTAÑA

## EXENCIÓN DE PRUEBA ACCESO

### ¿Quién puede estar exento?

- ✓ Deportistas DAN con un periodo máximo de 5 años (Adjuntando el documento BOE donde aparezca)
- ✓ Participantes en los Encuentros de Corredoras por Montaña (justificando con año de participación)
- ✓ Personal federativo que desarrollen su labor en diferentes centros de tecnificación deportiva o selecciones autonómicas (justificado por la Federación Autonómica correspondiente)
- ✓ Personas que acrediten alguna discapacidad (aportando certificado de minusvalía)
- ✓ Quien, "declare reunir una condición física adecuada, para poder realizar el curso de entrenador de carreras por montaña 2021, estando preparado/a para realizar una actividad de montaña de 15km y 800 m de desnivel positivo en un tiempo máximo de 3 horas, o 1000 m de desnivel positivo con una distancia de 8 km en un tiempo máximo de 1h 45 minutos"
- ✓ Aspirantes que acrediten haber participado en dos carreras por montaña durante los últimos tres años (2018, 2019 y 2020), con una distancia mínima de 12 km de distancia y un desnivel mínimo de 500 metros positivos y 500 metros negativos, de igual manera carreras verticales.

### ¿Cómo acreditar la participación en una CxM?

Para ello el corredor/a enviará una confirmación de prueba donde aparezca:

- Clasificación
- El nombre de la prueba
- Año
- Distancia
- Desnivel

**Casos especiales:** en este caso se enviará un mail detallando o explicando dicha situación.

Esta información se deberá enviar al mail: [selección-carreraspormontana@fedme.es](mailto:selección-carreraspormontana@fedme.es)

PLAZO MÁXIMO DE SOLICITUD DE EXENCIÓN: 14 de diciembre de 2020

Entre los días 15 y 17 de diciembre se indicará las coordenadas concretas del punto de encuentro a las personas que requieran realizar la prueba.